



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1037 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 OCT 2012

VISTO: El Informe N° 910-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 539405-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 167-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 629-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE, Informe N° 101-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-UIC/cqp y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22220 Yerbabuenayocc- Huaytará - Huancavelica” en 146 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 071-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 13 de abril del 2010 (folio 103-105), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22220 Yerbabuenayocc”, con un presupuesto total de S/. 201,410.05 (doscientos un mil cuatrocientos diez con 05/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 376-2011/ORA, de fecha 09 de agosto del 2011 (folio 93-97), el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JATUN SUMAGCHA S.C.R.L. suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22220 Yerbabuenayocc- Huaytará - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 183,693.02 (ciento ochenta y tres mil seiscientos noventa y tres con 02/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, mediante Orden de Servicio se contrató los servicios del Arq. Silvano Flores Valenzuela, el mismo que estuvo a cargo de un paquete de 06 obras, al respecto en el Informe de Liquidación Financiera Final se hace mención que el referido profesional ha cumplido con las funciones asignadas, igualmente señala que el mismo no estuvo afecto a esta meta;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 131-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de febrero del 2012 (folio 75-77), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22220 Yerbabuenayocc- Huaytará - Huancavelica”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por la EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JATUN SUMAGCHA S.C.R.L., siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 183,693.02 (ciento ochenta y tres mil seiscientos noventa y tres con 02/100 nuevos soles);

Que, respecto a la Liquidación del Contrato del Consultor no fue aprobado mediante acto resolutivo, en razón de que el Arq. Silvano Flores Valenzuela, supervisor de la citada obra mantuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio, siendo responsable de un total de seis obras;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 910-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

III. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22220 Yerbabuenayocc-Huaytará - Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1037 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 OCT 2012

- Presupuesto según Exp. Tec. : S/. 201,410.05
- Presupuesto Ejecutado : S/. 201,336.29
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 73.76
- Fecha de Inicio de Obra : 24 de agosto del 2011
- Fecha de Culminación : 06 de noviembre del 2011

IV. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22220 Yerbabuenayoccc-Huaytará - Huancavelica
- Fuente de Fto. : (5) Recursos Determinados
(4) Donaciones y Transferencias
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata a suma alzada
- Presupuesto según Exp. Tec. : S/. 201,410.05
- Presupuesto del Contratista : S/. 183,693.02
- Presup. Ejecutado Contratista : S/. 183,693.02
- Ppto. Total Ejecutado : S/. 201,336.29
- Ejercicio Presupuestal : 2009-2011-2012

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APII CAGIÓ N	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS.	TOTAL
				Elaborado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica - Expediente Técnico aprobado con R.G.R. N° 071-2010-GR-HVCA/GRI			
				Cuadro de Ejecución Presupuestal del Costo de elaboración del Expediente Técnico de los 54 proyectos de Reconstrucción del Sector Educación FORSUR (Anexo)		4,925.78	4,925.78
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 131-2012/GOB. REG.HVCA/GGR			
2	6	22	22	Servicios de Terceros- Obras por Contrata	183,693.02	-	183,693.024
				El gasto del Consultor de Obra no estuvo afecto a esta meta.			
2	6	81	43	Supervisor de obra	-	-	-
				Gastos de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación			
2	6	81	42	Por el servicio del monitor, apoyo técnico, servicio de alquiler de camioneta y adquisición de bienes de escritorio	-	4,805.49	4,805.49
2	6	81	43			7,912.00	7,912.00
TOTAL S/.					183,693.02	17,643.27	201,336.29

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Proyecto : Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22220 Yerbabuenayoccc- Huaytará - Huancavelica
- Fuente de Fto. : (5) Recursos Determinados





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1037-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 OCT 2012

(4) Donaciones y Transferencias

- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata a suma alzada
- Presupuesto según Exp. Tec. : S/. 201,410.05
- Presupuesto del Contratista : S/. 183,693.02
- Presup. Ejecutado Contratista : S/. 183,693.02
- Ppto. Total Ejecutado : S/. 201,336.29
- Ejercicio Presupuestal : 2009-2011-2012

CONCEPTO	COSTO DE LA OBRA	GASTOS GENERALES	TOTAL	Presupuesto según R.G.G.R. N° 071-2010-HVCA/GRI Expediente Técnico S/.	Presupuesto no ejecutado según R.G.G.R. N° 071-2010-HVCA/GRI Expediente Técnico S/.
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico - R.G.R. N° 071-2010-GR-HVCA/GRI	-	4,925.78	4,925.78	5,000.00	74.22
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR N°131-2012/GOB.REG.HVCA/GGR	183,693.02	-	183,693.02	186,410.05	2,717.03
Gasto efectuado para el supervisor de obra	-	-	-	10,000.00	(10,000.00)
Gastos de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	-	12,717.49	12,717.49	-	(12,717.49)
Total Inversión S/.	183,693.02	17,643.27	201,336.29	201,410.05	73.76
Porcentaje %	91.20 %	8,76 %	99.96 %	100.00 %	0.04 %

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22220 Yerbabuenayocc- Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Contrata por el contratista EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JATUN SUMAGCHA S.C.R.L., correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009-2011-2012, conforme al





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1037 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 OCT 2012

detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica" y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margesí de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

